

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO : 75
PROCESO : LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO : 68001402300820200045900
DEMANDANTE : ALEXANDER MARIÑO CADENA C.C. N° 79.612.647

Bucaramanga, 01 de febrero de 2021.

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA**

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 7-65

Bogotá D.C.

Comunico a usted, que este Juzgado mediante providencia de 01 de febrero de 2021, resolvió **DECRETAR** la apertura de la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante ALEXANDER MARIÑO CADENA identificado con C.C. N° 79.612.647, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 563 y 564 del Código General del proceso y demás normas que lo complementan.

En consecuencia, le solicito que por su conducto se informe a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor ALEXANDER MARIÑO CADENA identificado con C.C. N° 79.612.647, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes el traslado de las objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante la extemporaneidad no se aplicará a los procesos de alimentos. Las medidas cautelares decretadas en tales procesos deben ser puestas a disposición de este juzgado y para el proceso de liquidación que nos ocupa.

Anexo copia de la citada providencia.

Cordialmente,

Firmado Por:

**CHRISTIAN FERNANDO GONZALEZ SERRANO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2906242e16ddb7f75207934ddcd45db5e042a11f5e01701daed58c5986a02108

Documento generado en 08/02/2021 04:47:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal web de la Rama Judicial
enlace:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga